Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas** del día **07 de agosto de 2026**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de reanudar la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026** para la contratación del **"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante, el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAG), así como los subnumerales **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** y **3.4 Junta de aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación. ----------
---

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. ----------
---

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del ***"Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. ----------
---

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, en su carácter de Área Requirente y Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------
---

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. ----------
---

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----------
---

DESARROLLO DEL ACTO: ----------

De conformidad con el artículo 44 de la LAASSP, se informa que **únicamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Licitación Pública Nacional Electrónica de los licitantes que hayan presentado el manifiesto en el que expresen su interés en participar en esta Licitación** a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx y **cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones**, en caso contrario, las preguntas formuladas no serán contestadas y formarán parte del expediente del presente procedimiento de contratación. ----------
---

Quien preside el Acto dio inicio al mismo señalando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LAASSP, así como lo indicado en el numeral **3.4. Junta de aclaraciones** de la Convocatoria, se hace constar que siendo las **10:00 horas** del día **30 de julio de 2026**, se procedió a establecer enlace a través de **Compras MX**, constando que se recibieron **06 (seis) manifiestos de interés en participar** en la presente Licitación, de los licitantes que se indican y **32 (treinta y dos) solicitudes de aclaración** conforme a lo siguiente:----------
---

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	**Bfs Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**	Sí	7
2	**Comercializadora de Productos TGB Novatech, S.A. de C.V.**	Sí	7
3	**Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.**	Sí	11
4	**People Media, S.A. de C.V.**	Sí	2
5	**Salper Proyectos, Consultoría, Cartografría y Construcciones SAS**	Sí	0
6	**Sforce, S.A. de C.V.**	Sí	5
		Total	**32**

Se anexan a la presente **02 (dos) páginas** como **Anexo 1**, mismas que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR. generado por la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx. ----------

---

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PRECISIONES: ----------

---

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las solicitudes de aclaración y de las precisiones de carácter técnico, legal y económico efectuadas por cada una de las áreas involucradas, preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones técnicas emitidas por el Área Técnica bajo su estricta responsabilidad mediante los oficios números 09 52 76 6K 59002026000**247** y **248** de fecha **07 de agosto de 2026**, se adjuntan como **Anexo 2**, mismos que forman parte integrante de la presente Acta. ----------

---

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

CIERRE DEL ACTA: ----------

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa.----------

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguno ----------

No existiendo más que hacer constar, se da por concluido este Acto siendo las **15:32 horas del día 07 de agosto de 2026;** se envían a través de **Compras MX**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones de carácter técnico, legal y económico, con la finalidad de los licitantes las revisen, mismas que forman parte integrante de la presente Acta que consta de **05 (cinco) páginas y 02 (dos) Anexos** constantes de un total de **22 (veintidós) páginas**; se podrán formular preguntas (repreguntas), las cuales deberán versar únicamente sobre las respuestas y precisiones proporcionadas, para lo cual se informa a los licitantes que **se otorga un plazo de 18 (dieciocho) horas** a partir de la publicación de la presente Acta en **Compras MX**, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere el artículo 91 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP. Una vez que sean recibidas, en su caso, las preguntas (repreguntas), la Convocante informará a los licitantes el día y hora en que se darán las contestaciones----------

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 y 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.----------

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. ----------

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Por el IMSS:----------

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara	Titular de la Coordinación de Datos y Analítica

---

Por la Dirección Jurídica: ----------

Nombre	Área/Cargo
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación Consultiva y Apoyo Legal

---

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: ----------

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Raúl González Granados	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

---------- **FIN DEL TEXTO** ----------



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

ANEXO 1





EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 7 de agosto de 2026 a las 11:28

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00080710**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	AI COWORKER S DE RL DE CV	30 de julio de 2026 a las 23:44		NO	NO
2	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	25 de julio de 2026 a las 12:39	28 de julio de 2026 a las 13:59	SI	NO
3	BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC	27 de julio de 2026 a las 12:50		NO	NO
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	29 de julio de 2026 a las 15:21	29 de julio de 2026 a las 15:22	SI	NO
5	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	29 de julio de 2026 a las 17:59	29 de julio de 2026 a las 18:01	SI	NO
6	PEOPLE MEDIA SA DE CV	24 de julio de 2026 a las 15:15	24 de julio de 2026 a las 15:19	SI	NO





7	SALPER PROYECTOS, CONSULTORIA, CARTOGRAFRIA Y CONSTRUCCIONES SAS	25 de julio de 2026 a las 20:32	25 de julio de 2026 a las 20:37	NO	NO
8	SFORCE SA DE CV	29 de julio de 2026 a las 22:09	29 de julio de 2026 a las 22:10	SI	NO
9	SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	27 de julio de 2026 a las 10:31		NO	NO
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	24 de julio de 2026 a las 19:44		NO	NO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

ANEXO 2



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica

Of. 09 52 76 6K 590020260002**47**
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2026

Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Por medio del presente, y derivado de la revisión efectuada a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026**, y en alcance al oficio número Of. 09 52 76 6K 590020260002**45**, el cual solicito se deje sin efectos, lo anterior por diversas precisiones al formato, me permito remitir el presente respecto a la contratación del "Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)", se emite la siguiente:

PRECISIÓN TÉCNICA

Se precisa que la volumetría contenida en el Anexo Técnico y propuesta económica, formato de cotización, correspondiente a 12 meses deberá considerarse únicamente como referencia histórica y de dimensionamiento operativo, toda vez que la ejecución efectiva del servicio se realizará conforme a la vigencia establecida en la convocatoria, así como al monto presupuestal autorizado para el presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, la volumetría de referencia originalmente considerada corresponde a lo siguiente:

Volumetría de referencia (12 meses):

Concepto	Unidad de contraprestación	Servicios mínimos	Servicios máximos	Tipo de unidad
Planeación, transición y estabilización del servicio	Unidad de Soporte a la Transición (UST)	3,439	8,596	días/ Hombre
Servicio de Datos y Analítica (Proyectos de Desarrollo de Soluciones Analíticas (PDSA))	Unidad de Desarrollo de Soluciones Analíticas (UDSA)	53,872	134,680	hora/ Hombre
Servicio de Continuidad Operativa, Mantenimiento Menor (Mm) y Soporte Aplicativo (SA)	Unidad de Continuidad Operativa de Soluciones Analíticas (UCO)	1,810	4,524	mes/ Hombre

Por lo anterior, para efectos operativos y de ejecución, la estimación correspondiente a la vigencia efectiva del servicio será la siguiente:





Volumetría estimada para la vigencia efectiva del servicio (8 meses):

Concepto	Unidad de contraprestación	Servicios mínimos	Servicios máximos	Tipo de unidad
Planeación, transición y estabilización del servicio	Unidad de Soporte a la Transición (UST)	3,439	5,731	días/ Hombre
Servicio de Datos y Analítica (Proyectos de Desarrollo de Soluciones Analíticas (PDSA))	Unidad de Desarrollo de Soluciones Analíticas (UDSA)	53,872	89,787	hora/ Hombre
Servicio de Continuidad Operativa, Mantenimiento Menor (Mm) y Soporte Aplicativo (SA)	Unidad de Continuidad Operativa de Soluciones Analíticas (UCO)	1,810	3,016	mes/ Hombre

Lo anterior resulta aplicable de manera integral en el Anexo Técnico y propuesta económica, a efecto de mantener congruencia técnica, presupuestal y operativa dentro del procedimiento de contratación.

Asimismo, se adjuntan las versiones actualizadas correspondientes en formato editable y PDF, para los efectos conducentes dentro de la Junta de Aclaraciones y continuidad del procedimiento.

Sin otro particular, quedo muy atento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Coordinación de Datos y Analítica.

Con copia para:

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. – Presente
Lic. José Gonzalo Badillo Marino .- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





PRECISIONES TÉCNICAS

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: **LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026**
"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"

No.	NUMERAL O APARTADO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1 ANEXO TECNICO NUMERAL, NUMERAL 4.1 MODALIDAD DEL CONTRATO, Volumetría, (cuadro)	Volumetría UST: servicios mínimos 3,439/ servicios máximos 8,~~596~~ UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos ~~134,680~~ UCO: servicios mínimos 1,810/servicios máximos 4,~~524~~	Volumetría UST: servicios mínimos 3,439/ servicios máximos **5,731** UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos **89,787** UCO: servicios mínimos 1,810/servicios máximos **3,016**
2	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 8 PROPUESTA ECONOMICA, CUADRO.	Volumetría UST: servicios mínimos 3,439/ servicios máximos 8,~~596~~ UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos ~~134,680~~ UCO: servicios mínimos 1,810/servicios máximos 4,~~524~~	Volumetría UST: servicios mínimos 3,439/ servicios máximos **5,731** UDSA: servicios mínimos 53,872/ servicios máximos **89,787** UCO: servicios mínimos 1,810/servicios máximos **3,016**
3	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 2 BIS APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN - MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO II.B.- EESPECIALIDAD, ApartadoII.B.1 Especialidad del LICITANTE Requisitos.	Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de un (~~2~~) y un máximo de ~~hasta~~ cinco (5) contratos, de ~~los cuales la suma de los años, meses o fracciones de años acreditados sea igual o superior a 50 meses~~.	Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de un (**1**) y un máximo de cinco (5) contratos**. Cada contrato válido se contabilizará individualmente, con independencia de su duración**.
4	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 2 BIS APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN - MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO II.B.- EESPECIALIDAD, ApartadoII.B.1 Especialidad del LICITANTE. Puntos a otorgar.	No se otorgarán puntos al LICITANTE que no acredite el mínimo de un contrato. Para efectos de este subrubro, no serán acumulables los puntos y el puntaje máximo será de 8.0 puntos. En ningún caso la duración de un contrato podrá sustituir el número ~~mínimo~~ de contratos requerido.	No se otorgarán puntos al LICITANTE que no acredite el mínimo de un contrato. Para efectos de este subrubro, no serán acumulables los puntos y el puntaje máximo será de 8.0 puntos. En ningún caso la duración de un contrato podrá sustituir el número de contratos requerido.
5	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE POBALINES, INCISO RELATIVO A PRUEBAS, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.	Para el presente servicio no se requieren pruebas físicas, muestras, prototipos o evaluaciones técnicas previas, en virtud de que se trata de un servicio especializado de carácter intelectual, analítico y operativo, cuya validación se realiza a través de la prestación del servicio, la generación de entregables y su aceptación técnica, conforme a lo establecido en los numerales ~~18~~.1 "Condiciones técnicas	Para el presente servicio no se requieren pruebas físicas, muestras, prototipos o evaluaciones técnicas previas, en virtud de que se trata de un servicio especializado de carácter intelectual, analítico y operativo, cuya validación se realiza a través de la prestación del servicio, la generación de entregables y su aceptación técnica, conforme a lo establecido en los numerales **17**.1 "Condiciones técnicas de aceptación de entregables", **18.6** "Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse" y **18.7** "Relación de





		de aceptación de entregables", ~~20~~ "Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse" y ~~21~~ "Relación de Niveles de Servicio y Subservicio" del Anexo Técnico.	Niveles de Servicio y Subservicio" del Anexo Técnico.
6	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 4. ALCANCE.	En este contexto, ~~los licitantes deberán~~ incluir en su propuesta todo lo necesario para garantizar la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico dentro del Ecosistema Tecnológico Institucional del IMSS. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 17.2 "Plan de Trabajo General" y 17.2.1.2 "Generación de Inventario Documental de los Aplicativos", el licitante adjudicado deberá elaborar e integrar el inventario documental correspondiente a los aplicativos y componentes involucrados en la operación del servicio.	En este contexto, **durante el procedimiento de contratación, el LICITANTE deberá** incluir en su propuesta todo lo necesario para garantizar la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico dentro del Ecosistema Tecnológico Institucional del IMSS. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 17.2 "Plan de Trabajo General" y 17.2.1.2 "Generación de Inventario Documental de los Aplicativos", el LICITANTE ADJUDICADO deberá elaborar e integrar el inventario documental correspondiente a los aplicativos y componentes involucrados en la operación del servicio.
7	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 4.5.2 PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS; 4.5.3 CONTINUIDAD OPERATIVA; 4.5.3.1 MANTENIMIENTO MENOR; 4.5.3.2 SOPORTE APLICATIVO; Y 4.5.4 SDIP.	El LICITANTE ~~ADJUDICADO~~, deberá detallar, describir y documentar todo lo necesario para llevar a cabo las actividades de los proyectos de soluciones analíticas, incluyendo los componentes y herramientas transversales, así como los activos tecnológicos involucrados en los ambientes operativos y demás soluciones analíticas del INSTITUTO. El LICITANTE ~~ADJUDICADO~~ deberá detallar, describir y documentar todo lo necesario para llevar a cabo la Continuidad Operativa de los aplicativos analíticos, la cual consiste en asegurar la disponibilidad de los componentes y herramientas transversales legadas, así como activos tecnológicos involucrados en los ambientes operativos en las soluciones analíticas del INSTITUTO, a través de la atención de la Continuidad Operativa. El LICITANTE ~~ADJUDICADO~~, deberá detallar, describir y documentar como parte de su proposición todo lo necesario para llevar a cabo el Mm correspondiente al CDSA, consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo con un esfuerzo de hasta de 400 hrs./hombre. Es importante hacer notar que este límite podrá ser ajustado durante la vigencia del servicio y del contrato de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO. El LICITANTE ~~ADJUDICADO~~ deberá, detallar, describir y documentar todo lo necesario para llevar a cabo el Soporte Aplicativo (SA) correspondiente a CDSA, consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo que requiera un esfuerzo mayor a 400 horas/hombre, límite que podrá ser ajustado durante la vigencia del servicio y del contrato de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO. Mediante la Demanda de Ingeniería de Producto EL LICITANTE ~~ADJUDICADO~~ deberá ofertar la entrega al INSTITUTO de los perfiles necesarios para cubrir las necesidades en materia de gobierno de datos, analítica de datos, ingeniería de datos y aplicaciones analíticas, así como su mantenimiento y continuidad operativa que requieren la flexibilidad necesaria para hacerle frente a situaciones urgentes y/o de alta	El LICITANTE, deberá detallar, describir y documentar todo lo necesario para llevar a cabo las actividades de los proyectos de soluciones analíticas, incluyendo los componentes y herramientas transversales, así como los activos tecnológicos involucrados en los ambientes operativos y demás soluciones analíticas del INSTITUTO. El LICITANTE deberá detallar, describir y documentar todo lo necesario para llevar a cabo la Continuidad Operativa de los aplicativos analíticos, la cual consiste en asegurar la disponibilidad de los componentes y herramientas transversales legadas, así como activos tecnológicos involucrados en los ambientes operativos en las soluciones analíticas del INSTITUTO, a través de la atención de la Continuidad Operativa. El LICITANTE, deberá detallar, describir y documentar como parte de su proposición todo lo necesario para llevar a cabo el Mm correspondiente al CDSA, consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo con un esfuerzo de hasta de 400 hrs./hombre. Es importante hacer notar que este límite podrá ser ajustado durante la vigencia del servicio y del contrato de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO. El LICITANTE deberá, detallar, describir y documentar todo lo necesario para llevar a cabo el Soporte Aplicativo (SA) correspondiente a CDSA, consistente en el mantenimiento correctivo y preventivo que requiera un esfuerzo mayor a 400 horas/hombre, límite que podrá ser ajustado durante la vigencia del servicio y del contrato de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO.





		prioridad, que tienen una alta variabilidad en las necesidades y requerimientos, cuya atención a través de solicitudes con enfoque de servicios no permiten un manejo adecuado y eficaz, con la oportunidad que requiere la operación de EL INSTITUTO.	Mediante la Demanda de Ingeniería de Producto EL LICITANTE deberá ofertar la entrega al INSTITUTO de los perfiles necesarios para cubrir las necesidades en materia de gobierno de datos, analítica de datos, ingeniería de datos y aplicaciones analíticas, así como su mantenimiento y continuidad operativa que requieren la flexibilidad necesaria para hacerle frente a situaciones urgentes y/o de alta prioridad, que tienen una alta variabilidad en las necesidades y requerimientos, cuya atención a través de solicitudes con enfoque de servicios no permiten un manejo adecuado y eficaz, con la oportunidad que requiere la operación de EL INSTITUTO.
8	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.2. CENTROS DE DATOS.	EL LICITANTE ~~ADJUDICADO~~, deberá ofertar el despliegue, operación y gestión de la operación de los aplicativos/soluciones de analítica materia de este anexo, en los Centros de Datos institucionales, de acuerdo con lo siguiente:	EL LICITANTE, deberá ofertar el despliegue, operación y gestión de la operación de los aplicativos/soluciones de analítica materia de este anexo, en los Centros de Datos institucionales, de acuerdo con lo siguiente:
9	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13.6. UNIDADES DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN (UST).	La base de cálculo para las Unidades de Soporte a la Transición (UST), es el esfuerzo equivalente a un día-hombre. El LICITANTE deberá ofertar un costo unitario que contemple una mezcla de competencias y perfiles adecuados de acuerdo con la naturaleza y complejidad del servicio que será proporcionado. Todas las actividades descritas como responsabilidad del LICITANTE dentro del alcance de este servicio deberán estar contempladas y detalladas haciendo uso del mecanismo de estructura de descomposición de trabajo (WBS por sus siglas en inglés).	La base de cálculo para las Unidades de Soporte a la Transición (UST), es el esfuerzo equivalente a un día-hombre. El LICITANTE deberá ofertar un costo unitario que contemple una mezcla de competencias y perfiles adecuados de acuerdo con la naturaleza y complejidad del servicio que será proporcionado. Todas las actividades descritas como responsabilidad del LICITANTE **ADJUDICADO** dentro del alcance de este servicio deberán estar contempladas y detalladas haciendo uso del mecanismo de estructura de descomposición de trabajo (WBS por sus siglas en inglés).
10	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 14.3. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO, NUMERALES 5, 6 Y 7.	~~Los LICITANTES deberán ofertar~~ que, la titularidad de derechos sobre la totalidad de los componentes del servicio (código fuente, código objeto, diseño físico y lógico, imagen institucional, manuales técnicos y de usuario, etc.) ~~serán a favor del~~ IMSS, sin excepción alguna, para lo cual el LICITANTE ADJUDICADO entregará la información y documentación requerida al IMSS, para que se lleve a cabo el trámite y registro ante el INDAUTOR e IMPI. ~~Los LICITANTES deberán ofertar~~ que, en el desarrollo y mantenimiento de soluciones analíticas, durante la vigencia del servicio y del contrato se privilegiará la adopción de plataformas de operación y codificación libres, es decir, que no generen costos posteriores por el uso de licencias de software para mantener su operación a lo largo del tiempo.	**EL LICITANTE ADJUDICADO deberá garantizar** que la titularidad de derechos sobre la totalidad de los componentes del servicio (código fuente, código objeto, diseño físico y lógico, imagen institucional, manuales técnicos y de usuario, etc.) **corresponderá al** IMSS, sin excepción alguna **y sin costo adicional para el INSTITUTO**, para lo cual el LICITANTE ADJUDICADO entregará la información y documentación requerida al IMSS, para que se lleve a cabo el trámite y registro ante el INDAUTOR e IMPI. **EL LICITANTE ADJUDICADO deberá garantizar** que en el desarrollo y mantenimiento de soluciones analíticas, durante la vigencia del servicio y del contrato se privilegiará la adopción de plataformas de operación y codificación libres, es decir, que no generen costos posteriores por el





		~~Los LICITANTES deberán ofertar~~ proporcionar ~~al~~ personal las herramientas de trabajo tales como equipo de cómputo personal y las licencias de software que se requieran para el desempeño de sus labores, conforme al descriptivo de perfiles y al alcance de la solicitud de servicio.	uso de licencias de software para mantener su operación a lo largo del tiempo. **EL LICITANTE ADJUDICADO deberá** proporcionar **a su** personal las herramientas de trabajo tales como equipo de cómputo personal y las licencias de software que se requieran para el desempeño de sus labores, conforme al descriptivo de perfiles y al alcance de la solicitud de servicio.
11	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 15. PROPIEDAD INTELECTUAL.	El proveedor no podrá incorporar productos de obra preexistentes o que incluyan secretos comerciales propios o de terceros, ya que El INSTITUTO será el propietario único y exclusivo de todo el Producto de los Servicios proporcionados dentro del alcance del presente Anexo Técnico, así como, de todos los derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial (en relación con los Productos del Servicio). La propiedad de los Productos del Servicio redundará en beneficio del INSTITUTO a partir de la fecha de la concepción, creación o fijación en un medio tangible de expresión (lo que ocurra primero) de tal Producto del Servicio. Cada aspecto susceptible de quedar protegido por derecho del autor del Producto del Servicio se considerará "trabajo realizado bajo contrato" dentro del significado que recibe tal expresión en la Ley Federal ~~de Derechos~~ de Autor vigente.	El proveedor no podrá incorporar productos de obra preexistentes o que incluyan secretos comerciales propios o de terceros, ya que El INSTITUTO será el propietario único y exclusivo de todo el Producto de los Servicios proporcionados dentro del alcance del presente Anexo Técnico, así como, de todos los derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial (en relación con los Productos del Servicio). La propiedad de los Productos del Servicio redundará en beneficio del INSTITUTO a partir de la fecha de la concepción, creación o fijación en un medio tangible de expresión (lo que ocurra primero) de tal Producto del Servicio. Cada aspecto susceptible de quedar protegido por derecho del autor del Producto del Servicio se considerará "trabajo realizado bajo contrato" dentro del significado que recibe tal expresión en la Ley Federal **de Protección a la Propiedad Industrial** vigente.
12	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 17. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	Los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato" deberán registrarse y resguardarse en un repositorio documental del contrato, con acceso a personal de EL INSTITUTO y del LICITANTE ADJUDICADO que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, el LICITANTE deberá entregar al Administrador de Contrato, copia en formato electrónico u óptico a EL INSTITUTO del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.	Los "Documentos Probatorios de Cada Obligación Establecida en el Contrato" deberán registrarse y resguardarse en un repositorio documental del contrato, con acceso a personal de EL INSTITUTO y del LICITANTE ADJUDICADO que permita generar el histórico de estos documentos. Al finalizar el contrato, el LICITANTE **ADJUDICADO** deberá entregar al Administrador de Contrato, copia en formato electrónico u óptico a EL INSTITUTO del repositorio completo incluyendo la documentación probatoria necesaria que permita fungir como respaldo de toda la documentación del proyecto para temas de auditoría de operación tecnológica o financiera.





13	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. TÉRMINOS Y CONDICIONES, APARTADO LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUBAPARTADO UBICACIÓN DEL PERSONAL.	Para la prestación del servicio, "EL LICITANTE" deberá considerar en todo momento el uso de instalaciones propias y bajo su propio costo, así como todos los recursos necesarios para el cumplimiento de los SLA 's, establecidos en este documento. "EL INSTITUTO" no cubrirá gastos de viajes o representación para los recursos de "EL LICITANTE", todos los gastos asociados con las visitas a instalaciones de "EL INSTITUTO" que deban realizarse porque así lo requiera la operación del servicio, deberán ser cubiertos por "EL LICITANTE".	Para la prestación del servicio, "EL LICITANTE **ADJUDICADO**" deberá considerar en todo momento el uso de instalaciones propias y bajo su propio costo, así como todos los recursos necesarios para el cumplimiento de los SLA 's, establecidos en este documento. "EL INSTITUTO" no cubrirá gastos de viajes o representación para los recursos de "EL LICITANTE **ADJUDICADO**", todos los gastos asociados con las visitas a instalaciones de "EL INSTITUTO" que deban realizarse porque así lo requiera la operación del servicio, deberán ser cubiertos por "EL LICITANTE **ADJUDICADO**".
14	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. TÉRMINOS Y CONDICIONES, APARTADO CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	"EL LICITANTE" deberá presentar, el día hábil siguiente a la notificación del fallo, el Cronograma de Actividades para su revisión y aprobación por parte del Administrador del Contrato, el cual deberá elaborarse y sujetarse a los lineamientos establecidos en la sección 17.2 "Plan de Trabajo General' del Anexo Técnico". "EL LICITANTE" será evaluado de manera mensual durante la vigencia del contrato por el personal asignado por "EL INSTITUTO" para medir la satisfacción y cumplimiento del servicio proporcionado. La medición será realizada de manera cualitativa, cuantitativa y será considerada para cálculo y aplicación de deducciones y penalizaciones correspondientes. "EL LICITANTE" deberá efectuar la entrega de los reportes mensuales, documentación relacionada con facturación entre otros documentos, por cada uno de los conceptos que forman parte del servicio, en caso de incumplimiento de la fecha de entrega se aplicarán las deducciones y/o penalizaciones correspondientes.	"EL LICITANTE **ADJUDICADO**" deberá presentar, el día hábil siguiente a la notificación del fallo, el Cronograma de Actividades para su revisión y aprobación por parte del Administrador del Contrato, el cual deberá elaborarse y sujetarse a los lineamientos establecidos en la sección 17.2 "Plan de Trabajo General' del Anexo Técnico". "EL LICITANTE **ADJUDICADO**" será evaluado de manera mensual durante la vigencia del contrato por el personal asignado por "EL INSTITUTO" para medir la satisfacción y cumplimiento del servicio proporcionado. La medición será realizada de manera cualitativa, cuantitativa y será considerada para cálculo y aplicación de deducciones y penalizaciones correspondientes. "EL LICITANTE **ADJUDICADO**" deberá efectuar la entrega de los reportes mensuales, documentación relacionada con facturación entre otros documentos, por cada uno de los conceptos que forman parte del servicio, en caso de incumplimiento de la fecha de entrega se aplicarán las deducciones y/o penalizaciones correspondientes.
15	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. TÉRMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL 10.1. PENAS CONVENCIONALES, INICIO DEL CÓMPUTO Y DEFINICIÓN DE %d.	La pena convencional se calculará a partir del día ~~natural~~ siguiente a aquel en que concluya el plazo pactado para el inicio o entrega del servicio, conforme al Cronograma de Actividades autorizado por el Administrador del Contrato, el cual deberá elaborarse y sujetarse a los lineamientos establecidos en la sección 17.2 "Plan de Trabajo General" del Anexo Técnico, y hasta el día en que se subsane el incumplimiento imputable al Proveedor. % d= Porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas,	La pena convencional se calculará a partir del día **hábil** siguiente a aquel en que concluya el plazo pactado para el inicio o entrega del servicio, conforme al Cronograma de Actividades autorizado por el Administrador del Contrato, el cual deberá elaborarse y sujetarse a los lineamientos establecidos en la sección 17.2 "Plan de Trabajo General" del Anexo Técnico, y hasta el día **hábil** en que se subsane el incumplimiento imputable al Proveedor. % d= Porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización o contrato correspondiente, por cada día hábil de atraso en el inicio de la prestación del servicio.





		cotización o contrato correspondiente, por cada día hábil de atraso en el inicio de la prestación del servicio.	
16	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. TÉRMINOS Y CONDICIONES, APARTADO PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.	~~piedad~~ Intelectual y Derechos de autor	**Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI)**
17	APARTADO 14. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. TÉRMINOS Y CONDICIONES, APARTADO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.	El Área Técnica será la encargada de evaluar la propuesta técnica de cada licitante y ~~su fa~~ técnica.	El Área Técnica será la encargada de evaluar la propuesta técnica de cada LICITANTE y **de emitir el resultado de la evaluación** técnica **correspondiente**.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Coordinación de Datos y Analítica.





DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica

Of. 09 52 76 6K 59002026000248
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Contratación de Benes de inversión y Activos.
Presente.

Con referencia a las solicitudes de aclaración correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026**, para la contratación del "Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analíticas CDSA)", me permito informar que se elaboraron las respuestas correspondientes a los cuestionamientos competencia de esta Área Técnica.

En ese sentido, se remiten en archivo adjunto las respuestas propuestas, así como en medio electrónico (CD) en versiones editable y PDF debidamente integradas, para dar cumplimiento a lo requerido dentro del procedimiento de contratación referido, así mismo dejar sin efectos el oficio Of. 09 52 76 6K 59002026000246

.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 07 de agosto de 2026.

Sin otro particular, quedo muy atento y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Coordinación de Datos y Analítica.

Con copia para:

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza. - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. – Presente
Lic. José Gonzalo Badillo Marino .- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ricardo Enciso Garduño. - Titular de la División de Arquitectura- Presente



2026 año de Margarita Maza

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

			Completar únicamente la columna F		
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayUsculas, sin acentos, ni caracteres especiales ($%&@)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1185878	PEOPLE MEDIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO/4.1 MODALIDAD DEL CONTRATO/VOLUMETRÍAS ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA	AL COMPARAR LOS MONTOS ESTABLECIDOS COMO MÍNIMO Y MÁXIMO EN EL NUMERAL 2.8 "CANTIDADES A CONTRATAR" DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN CONTRA LAS VOLUMETRÍAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 4.1 "MODALIDAD DE CONTRATO" DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DEL ANEXO 8 "PROPUESTA ECONÓMICA", SE OBSERVA QUE AL ESTABLECER EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SE SOBREPASA EL MONTO MÁXIMO, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR ¿CUALES SON LAS VOLUMETRÍAS MINIMAS Y MÁXIMAS ASÍ COMO LOS MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS QUE DEBEMOS CONSIDERAR PARA ESTA LICITACIÓN?	1. SE ACLARA QUE MEDIANTE PRECISION TECNICA EMITIDA POR EL INSTITUTO, SE MODIFICAN UNICAMENTE LAS CANTIDADES MAXIMAS DE LA VOLUMETRIA REFERENCIAL DE LA SECCION 4.1 DEL ANEXO TECNICO. 2. SE REITERA QUE PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SE ESTARA A LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL "2.8 CANTIDADES A CONTRATAR" DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION; ASIMISMO, LA VOLUMETRIA SEÑALADA EN EL ANEXO TECNICO Y EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA TIENE CARACTER ESTRICTAMENTE REFERENCIAL Y SE PROPORCIONA EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE COTIZACION, POR LO QUE NO CONSTITUYE OBLIGACION MINIMA DE CONTRATACION NI CANTIDADES FIJAS, NI GENERA DERECHO ALGUNO A FAVOR DEL PROVEEDOR RESPECTO DE VOLUMENES NO REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTIUCULO 68 DE LA LAASSP. NO OBSTANTE, EL MONTO MAXIMO CON I.V.A. OFERTADO POR EL LICITANTE, NO PODRA SUPERAR EL MONTO MAXIMO CON I.V.A. ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "2.8 CANTIDADES A CONTRATAR" DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.
1185920	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 7. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE SEÑALA: "COMO APOYO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA VALIDACIÓN DE LA ESTIMACIÓN PRESENTADA, MEDIANTE UN DICTAMEN REALIZADO POR UN PERITO INDEPENDIENTE CON REGISTRO VIGENTE EN MATERIA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PROPORCIONADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO." SE SOLICITA ACLARAR ¿SI TODAS LAS ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN DEBEN SER VALIDADAS POR UN PERITO INDEPENDIENTE O SÓLO SON ALGUNAS QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINE?	SI. TODAS LAS ESTIMACIONES QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE DEBEN SER VALIDADAS MEDIANTE DICTAMEN DE PERITO INDEPENDIENTE, NO UNICAMENTE ALGUNAS A CRITERIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERITO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
1185921	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA CONSIDERACIONES	EN LA NOTA QUE VIENE AL FINAL DE LAS CONSIDERACIONES, SE ESTABLECE QUE SI LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV V 2 O SUPERIOR NIVEL 5 Y CMMI SVC V 2 O SUPERIOR NIVEL 5, SE ENCUENTRAN EN CONJUNTO EN UN CERTIFICADO, EL LICITANTE DEBERÁ TENER AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS A PARTIR DEL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DE TODOS LOS PROYECTOS "PROJECT NAME" QUE SE ENLISTEN EN EL APARTADO "VIEW FULL APPRAISAL DETAILS". FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REFIEREN A QUE SI LAS DOS CERTIFICACIONES (CMMI DEV Y CMMI SVC) SE OBTUVIERON EN UN MISMO PROCESO DE CERTIFICACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA AL MENOS CON 150 PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, SUMADAS A PARTIR DEL CONCEPTO "NUMBER OF PEOPLE" DE TODOS LOS "PROJECT NAME" QUE SE ENLISTEN EN EL APARTADO VIEW FULL APPRAISAL DETAILS DEL SITIO OFICIAL DE CMMI.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. LA NOTA AL FINAL DE LAS CONSIDERACIONES DE LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE: EN EL CASO DE LAS CERTIFICACIONES CMMI DEV V2 O SUPERIOR NIVEL 5 Y CMMI SVC V2 O SUPERIOR NIVEL 5, PARA ACREDITAR SE ENCUENTREN EN CONJUNTO, EL LICITANTE DEBERA TENER AL MENOS 150 PERSONAS SUMADAS A PARTIR DEL CONCEPTO NUMBER OF PEOPLE DE TODOS LOS PROYECTOS PROJECT NAME QUE SE ENLISTEN EN EL APARTADO VIEW FULL APPRAISAL DETAILS. ESTO APLICA CUANDO AMBAS CERTIFICACIONES SE OBTIENEN MEDIANTE UNA EVALUACION CONJUNTA QUE LAS INTEGRE EN UN MISMO CERTIFICADO O REGISTRO DE APRECIACION EN CMMIINSTITUTE.COM. CUANDO SE ACREDITEN DE MANERA INDEPENDIENTE, APLICA EL MINIMO DE 75 PERSONAS PARA CADA UNA, CONFORME A LA TABLA DE MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA DE LA MISMA SECCION 18.3.
1185922	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PERFIL DEL PROVEEDOR 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	CON RELACIÓN A LA SOLUCIÓN SOLICITADA EN LA SECCIÓN DE CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO, ¿SE PODRÍAN PROPONER EQUIPOS COMO SON FIREWALLS Y OTROS DISPOSITIVOS, QUE DE MANERA COMPLEMENTARIA CON SERVICIOS DE SOPORTE Y/O POLIZAS DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS DE SOFTWARE, PERMITAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS 18 FUNCIONALIDADES MINIMAS SOLICITADAS?	NO. NO SE ACEPTAN FIREWALLS NI OTROS DISPOSITIVOS DE HARDWARE, NI SERVICIOS DE SOPORTE, NI POLIZAS DE MANTENIMIENTO, COMO MEDIO PARA ACREDITAR LAS 18 FUNCIONALIDADES MINIMAS. LA SECCION 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE TEXTUALMENTE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA INCLUIR EN CADA EQUIPO DE COMPUTO DE SUS RECURSOS UNA SOLUCION DE SOFTWARE QUE ASEGURE QUE EN CUALQUIER UBICACION LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION SE CONTROLA Y ADMINISTRA POR SOFTWARE MEDIANTE CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL, MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN CADA INSTANTE Y SUPERVISION. EL REQUISITO ES UNA SOLUCION DE SOFTWARE, NO HARDWARE NI SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. SE REITERA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SEPTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LAASSP.

1185923	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	RESPECTO A LA SOLUCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES, ¿SE PODRÍAN PROPONER VARIAS HERRAMIENTAS QUE SE COMPLEMENTEN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS 18 FUNCIONALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 18.4?	NO: NO SE ACEPTA LA SUMA O COMBINACION DE VARIAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA ACREDITAR LAS 18 FUNCIONALIDADES DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO. EL REQUISITO ES UNA UNICA SOLUCION DE SOFTWARE QUE SE INSTALE EN CADA EQUIPO DE COMPUTO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO Y QUE ACREDITE DE MANERA INTEGRAL LAS 18 FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES: CATALOGO DE POLITICAS PRECONFIGURADAS, CAPTURA DE PANTALLA EN ENDPOINT, CIFRADO DE ARCHIVOS BAJO DEMANDA, CIFRADO DE ARCHIVOS Y CARPETAS, CONTROL DE CONEXIONES ENTRANTES Y SALIENTES, SUPERVISION DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES, CONTROL DE UNIDADES REMOVIBLES, MONITOREO DE EVENTOS EN TIEMPO REAL, SUPERVISION DEL USUARIO FINAL, CONTROL DE PERMISOS, CONTROL Y SUPERVISION DE ARCHIVOS SENSIBLES, OPERACION ONLINE Y OFFLINE, IDENTIFICACION DE APLICACIONES DE ESCRITORIO O WEB, TRAZABILIDAD DE COMPORTAMIENTOS, CONTROL DE EMAIL Y WEBMAIL, DETECCION DE DESCONEXION APAGADO E INICIO DE SESION, AUDITORIA DE INSTALACION DE SOFTWARE Y AUDITORIA DE SENTENCIAS A BASES DE DATOS. ESTA SOLUCION UNICA DEBE CORRESPONDER A LA DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE DEL INCISO A) DE LA SECCION 18.4. SE REITERA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SEPTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LAASSP.
1185924	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	EN RELACIÓN CON LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES, MENCIONADO EN EL NUMERAL 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO Y LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD MENCIONADO EN EL APARTADO I.B.2 DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, FAVOR DE INDICAR SI SE TRATA DE DOS SOLUCIONES DE SOFTWARE DIFERENTES O ES LA MISMA SOLUCIÓN, Y EN CASO DE QUE SEA LA MISMA SOLUCIÓN, FAVOR DE INDICAR SI SE PUEDEN PRESENTAR VARIAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE QUE SE COMPLEMENTEN PARA ACREDITAR LAS 18 FUNCINALIDADES MINIMAS DEL ANEXO TÉCNICO Y LAS 30 FUNCIONALIDADES ADICIONALES MENCIONADAS EN EL APARTADO I.B.2	ES CORRECTO, ES LA MISMA SOLUCION DE SOFTWARE. LA SOLUCION DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO Y LA SOLUCION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DEL APARTADO I.B.2 DEL APENDICE A SON LA MISMA SOLUCION, YA QUE LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES QUE SE ACREDITEN PARA PUNTAJE EN I.B.2 DEBEN SER CONGRUENTES CON LA SOLUCION DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE DEL INCISO A) DE LA SECCION 18.4. NO SE ACEPTA QUE SE PRESENTEN DOS O MAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA ACREDITAR NI LAS 18 FUNCIONALIDADES MINIMAS NI LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES. CONFORME A LA TABLA DEL APARTADO I.B.2: 30 O MAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES OTORGAN 4.5 PUNTOS, ENTRE 20 Y 29 OTORGAN 3.5 PUNTOS, ENTRE 10 Y 19 OTORGAN 2.5 PUNTOS, ENTRE 1 Y 9 OTORGAN 1.5 PUNTOS, Y SOLO LA FUNCIONALIDAD MINIMA OTORGA 0.5 PUNTOS.
1185925	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DICE: LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE 2016 A 2025, PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS VIGENTES O CONCLUIDOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE, COMPLETOS, LEGIBLES, CON ANEXOS, FIRMADOS Y EN CASO DE QUE SEAN CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS DEBERÁ AGREGARSE EL CFDI. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE SOLO SE PODRÁN PRESENTAR CONTRATOS CONCLUIDOS PARA ESTE APARTADO.	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. EL APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL APENDICE A ESTABLECE TEXTUALMENTE: LOS CONTRATOS DEBERAN SER DE 2016 A 2025, PODRAN PRESENTAR CONTRATOS VIGENTES O CONCLUIDOS Y DEBERAN PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE, COMPLETOS, LEGIBLES, CON ANEXOS, FIRMADOS Y EN CASO DE QUE SEAN CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS DEBERA AGREGARSE EL CFDI. POR LO TANTO, SE REITERA QUE SE ACEPTAN TANTO CONTRATOS VIGENTES COMO CONCLUIDOS PARA ACREDITAR ESTE APARTADO, NO UNICAMENTE CONTRATOS CONCLUIDOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47, PARRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONFORME AL CUAL SE ESTABLECE EL METODO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ASI COMO EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE SPETIEMBRE DE 2010.

1185926	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DICE: LOS CONTRATOS PODRÁN SER ANUALES O PLURIANUALES. SE PODRÁ ACREDITAR ESTE RUBRO CON UN MÍNIMO DE UN (2) Y UN MÁXIMO DE HASTA CINCO (5) CONTRATOS, DE LOS CUALES LA SUMA DE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑOS ACREDITADOS SEA IGUAL O SUPERIOR A 50 MESES. EN TANTO QUE EN LA COLUMNA DE PUNTOS A OTORGAR, SE OBSERVA QUE LOS PUNTOS SE OTORGAN POR ACREDITAR DE 1 A 5 CONTRATOS Y NO SE MENCIONA NADA DE LA SUMA DE AÑOS, MESES O FRACCIONES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE PARA ESTE APARTADO ÚNICAMENTE SE CONSIDERA EL NÚMERO DE CONTRATOS QUE SE PRESENTEN QUE VAN DESDE 1 CONTRATO HASTA 5 CONTRATOS Y NO REQUIERE ACREDITARSE LA EXPERIENCIA DE 50 MESES	SE ACLARA QUE EL APARTADO II.B.1, ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SE PODRÁ ACREDITAR PRESENTANDO ENTRE 1 (UNO) Y 5 (CINCO) CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA. PARA LA CUANTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN ESTE APARTADO: A) CADA CONTRATO SE CUENTA COMO UNO (1), INDEPENDIENTEMENTE DE SU DURACIÓN (ANUAL, PLURIANUAL). B) NO SE OTORGARÁN PUNTOS ADICIONALES POR LA EXTENSIÓN TEMPORAL O DURACIÓN DE UN CONTRATO INDIVIDUAL. C) LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA TEMPORAL (ACUMULACIÓN DE MESES) CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL RUBRO II.A.1, EXPERIENCIA, DONDE SÍ SE EVALÚAN LOS 50 MESES MÍNIMOS.
1185939	PEOPLE MEDIA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 14.2 TABLA DE PERFILES	SE SOLICITA CONFIRMAR SI TODOS LOS PERFILES DEBEN CONTAR CON NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA ACREDITABLE CON TÍTULO Ó CEDULA PROFESIONAL, YA QUE EN LA PRIMERA VIÑETA DE ESTA SECCIÓN SE SEÑALA QUE EN LO GENERAL TODOS LOS PERFILES DEBEN CONTAR CON NIVEL ACADÉMICO MÍNIMO DE NIVEL EDUCACIÓN SUPERIOR (LICENCIATURA), PERO EN LA TABLA DE PERFILES EXISTEN PERFILES EN LOS QUE NO SE ESTABLECIÓ COMO REQUISITO QUE TUVIERAN NIVEL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, NO TODOS LOS PERFILES REQUIEREN TITULO O CEDULA PROFESIONAL. LA NOTA IMPORTANTE AL INICIO DEL APARTADO TABLA DE PERFILES DE LA SECCION 14.2 DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE QUE EL NIVEL ACADEMICO ESPECIFICO, LA ACREDITACION DE TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL, Y LAS CARRERAS ACEPTADAS PARA CADA PERFIL, SE RIGEN POR LO INDICADO EN LA TABLA DE CADA PERFIL EN PARTICULAR DENTRO DE LA SECCION 14.2; UNICAMENTE SE EXIGE TITULO O CEDULA CUANDO LA TABLA DEL PERFIL CORRESPONDIENTE LO SENALE EXPRESAMENTE.
1186070	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / ALCANCE	EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE MENCIONA: EN ESTE SERVICIO SE ATENDERÁN SOLUCIONES DE BIG DATA Y ANALÍTICA DE DATOS, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ACTUALMENTE EMPLEADAS EN EL IMSS (E.G.: HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS). ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS, (LAS PRINCIPALES BASES DE DATOS ESTRUCTURADAS DEL IMSS CUENTAN CON MÁS DE 40,000,000,000 (CUARENTA MIL MILLONES DE REGISTROS), POR LO CUAL EL LICITANTE DEBE DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD A TRAVÉS DE CONTRATOS IGUALES O DE SIMILAR NATURALEZA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ¿CÓMO SE DEBE ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANDES VOLÚMENES DE DATOS EN CLIENTES ANTERIORES, (LAS PRINCIPALES BASES DE DATOS ESTRUCTURADAS DEL IMSS CUENTA CON MÁS DE 40,000,000,000 (CUARENTA MIL MILLONES DE REGISTROS)?	LA CAPACIDAD TECNICA ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS SE ACREDITA A TRAVES DE CONTRATOS IGUALES O DE SIMILAR NATURALEZA, CONFORME A LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE SE EXIJA ACREDITAR UN VOLUMEN O NUMERO DE REGISTROS ESPECIFICO. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y ANEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES ANALITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. ESTOS SON LOS MISMOS CONTRATOS QUE ACREDITAN LOS APARTADOS II.A.1 EXPERIENCIA, II.B.1 ESPECIALIDAD Y IV.A.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL APENDICE A, LOS CUALES DEBERAN PERMITIR IDENTIFICAR EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO VISUALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BI/BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO) Y LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EMPLEADAS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO).
1186071	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL TRANSICIÓN EL SERVICIO	EN EL CRONOGRAMA DE LA SECCIÓN 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL, SE ESTABLECE QUE LA DURACIÓN DE LA FASE DE TRANSICIÓN DEL SERVICIO DEBE SER DE 2 SEMANAS, NO OBSTANTE, EN LA SECCIÓN 17.3 "TRANSICIÓN DEL SERVICIO" DICE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ UN MÁXIMO DE 3 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA LA FINALIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL ARRANQUE...", FAVOR DE ACLARAR ¿CUAL ES EL PLAZO CORRECTO DE LAS FASES DE "TRANSICIÓN DEL SERVICIO" Y DE "PLANEACIÓN DEL ARRANQUE"?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. LA SECCION 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE TEXTUALMENTE QUE EL PLAN DE TRABAJO GENERAL TIENE EL CARACTER DE PLAN BASE DE REFERENCIA, CONSIDERANDO QUE LAS FASES DE PLANEACION DEL ARRANQUE, TRANSICION DEL SERVICIO Y ESTABILIZACION DEL SERVICIO DEBERAN EJECUTARSE DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE 60 (SESENTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.5.1 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO. ESTE PLAZO DE 60 DIAS PREVALECE SOBRE LAS REFERENCIAS DE 2 SEMANAS (CRONOGRAMA DE LA SECCION 17.2) Y 3 SEMANAS (SECCION 17.3) SENALADAS PARA LA FASE DE TRANSICION, LAS CUALES SON DE CARACTER REFERENCIAL DENTRO DEL PLAN BASE. EL LICITANTE PODRA PROPONER EN SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LA DISTRIBUCION DE DIAS QUE CONSIDERE ADECUADA PARA CADA FASE, SIEMPRE QUE EL CONJUNTO DE LAS TRES NO EXCEDA LOS 60 DIAS NATURALES.

1186072	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO	EN EL CRONOGRAMA DE LA SECCIÓN 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL, SE ESTABLECE QUE LA DURACIÓN DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO DEBE SER DE 4 SEMANAS, NO OBSTANTE, EN LA SECCIÓN 17.4 "ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO" DICE QUE ESTA FASE DEBE TENER UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 2 SEMANAS, FAVOR DE ACLARAR ¿CUAL ES EL PLAZO CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. LA SECCION 17.2 PLAN DE TRABAJO GENERAL DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE TEXTUALMENTE QUE EL PLAN DE TRABAJO GENERAL TIENE EL CARACTER DE PLAN BASE DE REFERENCIA, CONSIDERANDO QUE LAS FASES DE PLANEACION DEL ARRANQUE, TRANSICION DEL SERVICIO Y ESTABILIZACION DEL SERVICIO DEBERAN EJECUTARSE DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE 60 (SESENTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.5.1 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO. ESTE PLAZO DE 60 DIAS PREVALECE SOBRE LAS REFERENCIAS DE 4 SEMANAS (CRONOGRAMA DE LA SECCION 17.2) Y 2 SEMANAS (SECCION 17.4) SENALADAS PARA LA FASE DE ESTABILIZACION, LAS CUALES SON DE CARACTER REFERENCIAL DENTRO DEL PLAN BASE. EL LICITANTE PODRA PROPONER EN SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LA DISTRIBUCION DE DIAS QUE CONSIDERE ADECUADA PARA CADA FASE, SIEMPRE QUE EL CONJUNTO DE LAS TRES NO EXCEDA LOS 60 DIAS NATURALES.
1186073	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO A) DICE: "EN SU CASO, LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES QUE SE PRETENDAN ACREDITAR PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE DEBERÁN SER DETALLADAS EN EL ANEXO "SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRÓNICA", QUE ENTREGUE EL LICITANTE, LAS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA SOLUCIÓN DESCRITA EN LA CARTA DEL FABRICANTE." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE¿ CUALES SON LOS CRITERIOS QUE PODRÍAN HACER QUE UNA FUNCIONALIDAD PUEDA SER CONSIDERADA COMO ADICIONAL?	EL CRITERIO LO DEFINE EXCLUSIVAMENTE EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, NUNCA EL LICITANTE. UNA FUNCIONALIDAD ES ADICIONAL CUANDO: 1) ES DISTINTA A LAS 18 FUNCIONALIDADES MINIMAS DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO; Y 2) ESTA RESPALDADA EN LA CARTA Y DOCUMENTACION TECNICA OFICIAL DEL FABRICANTE, CONFORME AL INCISO A) DE LA SECCION 18.4. EL LICITANTE SOLO TRANSCRIBE ESTAS FUNCIONALIDADES EN EL ANEXO SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL Y ELECTRONICA; POR LO QUE LAS FUNCIONALIDADES QUE NO ESTEN RESPALDADAS POR EL FABRICANTE NO SERAN CONSIDERADAS PARA PUNTOS EN EL APARTADO I.B.2 DEL APENDICE A. CABE SEÑALAR QUE LAS FUNCIONALIDADES ADICIONALES DEBERAN ESTAR RELACIONADAS CON "CAPACIDADES DE AUDITABILIDAD, CONTROL, MONITOREO DE LA ACTIVIDAD EN CADA INSTANTE Y SUPERVISION" COMO SE ESPECIFICA EN LA SECCION 18.4. CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL ANEXO TECNICO.
1186074	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL INCISO B), SE SOLICITA: B) CARTA EXPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA SOLUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. FAVOR DE ACLARAR ¿SI ESTA CARTA DEBE SER FIRMADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR OFICIAL DEL SOFTWARE PROPUESTO?	LA CARTA DEL INCISO B) DE LA SECCION 18.4 PODRA SER EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA SOLUCION DE SOFTWARE, A NOMBRE DEL LICITANTE, MANIFESTANDO UNA ANTIGUEDAD EN EL USO DE LA SOLUCION DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, CONFORME AL PROPIO TEXTO DEL INCISO B) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO. POR CONGRUENCIA CON EL CRITERIO DE FORMALIDAD ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE LA MISMA SECCION, DICHA CARTA DEBERA ESTAR FIRMADA DE FORMA AUTOGRAFA POR EL FABRICANTE O POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. NO SE ACEPTARA CARTA NI EXPEDIDA NI FIRMADA POR EL PROPIO LICITANTE.
1186075	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL INCISO B), SE SOLICITA: B) CARTA EXPEDIDA A NOMBRE DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE MANIFIESTE LA ANTIGÜEDAD EN EL USO DE LA SOLUCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DE AL MENOS DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. FAVOR DE ACLARAR ¿SI ES NECESARIO ADJUNTAR CONTRATOS O FACTURAS PARA ACREDITAR QUE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE PROPUESTA EFECTIVAMENTE TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. SE REITERA QUE CONFORME AL INCISO C) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, EL UNICO DOCUMENTO REQUERIDO PARA ACREDITAR LA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOCE MESES ES EL CFDI EMITIDO A FAVOR DEL LICITANTE, QUE ACREDITE EL USO, DOMINIO Y ADQUISICION DE LA SOLUCION DURANTE EL PERIODO REFERIDO.
1186076	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO / 18. PERFIL DEL PROVEEDOR	18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO / SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES EN EL INCISO C), SE SOLICITA: C) CFDI EMITIDO A FAVOR DEL LICITANTE, QUE ACREDITE EL USO, DOMINIO Y ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN DURANTE EL PERIODO REFERIDO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ¿CÓMO SE ACREDITA EL USO, DOMINIO Y ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN EN LOS CFDI´S?	EL USO, DOMINIO Y ADQUISICION SE ACREDITA MEDIANTE EL CFDI EMITIDO A FAVOR DEL LICITANTE QUE CORRESPONDA A LA ADQUISICION O CONTRATACION DE LA SOLUCION DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES OBJETO DE ACREDITACION, CONFORME AL INCISO C) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, Y DEBERA CUBRIR EL PERIODO MINIMO DE DOCE MESES PREVIOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SENALADO EN EL INCISO B) DE LA MISMA SECCION.

1186077	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LO SOLICITADO EN ESTA SECCIÓN ES UN REQUISITO OBLIGATORIO Y QUE SU NO PRESENTACIÓN ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES.	SI, ES UN REQUISITO OBLIGATORIO CUYA AUSENCIA ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, Y ADEMAS ES CONDICION DE ACCESO A LA PUNTUACION DEL APARTADO I.B.2 DEL APENDICE A; AMBAS COEXISTEN PORQUE EL PROPIO APENDICE A LO ESTABLECE ASI. LA SECCION 18.4 CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL ANEXO TECNICO ESTABLECE EN LENGUAJE IMPERATIVO (DEBERA) LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA SOLUCION DE SOFTWARE Y LA DOCUMENTACION DE LOS INCISOS A), B) Y C). CONFORME AL APARTADO I.B.2 DEL APENDICE A: UNICAMENTE SERAN CONSIDERADOS LOS LICITANTES QUE HAYAN ACREDITADO PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CAPACIDAD MINIMA. EL LICITANTE QUE NO LA ACREDITE NO SERA CONSIDERADO EN LA EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTOS DEL APARTADO I.B.2.
1186078	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS II-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	LA PUNTUACIÓN POR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (RUBRO II) SE BASA EN CONTRATOS DE "SERVICIOS Y PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA". ¿PODRÍA EL INSTITUTO PROPORCIONAR UNA DEFINICIÓN MÁS DETALLADA DE LOS SERVICIOS PARA SER CONSIDERADOS "SIMILAR" AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN?	LOS SERVICIOS QUE SERAN CONSIDERADOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA SON UNICAMENTE LOS RELACIONADOS CON GOBIERNO DE DATOS, ANALITICA DE DATOS, INGENIERIA DE DATOS Y APLICACIONES ANALITICAS, CONFORME A LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y ANEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES ANALITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. NO SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA, POR SI SOLOS, CONTRATOS DE FABRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES, DE ADMINISTRACION DE CENTROS DE DATOS, NI CUALQUIER OTRO SERVICIO GENERICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION QUE NO PERMITA IDENTIFICAR ESAS ACTIVIDADES. EL LICITANTE DEBERA ADEMAS ACREDITAR EXPERIENCIA EN LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS ACTUALMENTE EMPLEADAS EN EL IMSS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO), DE FORMA QUE EL CONTRATO Y SUS ANEXOS PERMITAN IDENTIFICAR EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO VISUALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BI/BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO) Y LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS. LOS CONTRATOS QUE NO PERMITAN IDENTIFICAR ESTOS ELEMENTOS NO SERAN CONSIDERADOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS EN LOS APARTADOS II.A.1 Y II.B.1 DEL APENDICE A.
1186179	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS IV .A.1-CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	LA PUNTUACIÓN POR CUMPLIMIENTO SE BASA EN CONTRATOS "DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE LA MISMA NATURALEZA". ¿PODRÍA EL INSTITUTO PROPORCIONAR UNA DEFINICIÓN MÁS DETALLADA O EJEMPLOS DE QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE TENER UN PROYECTO (EJ. VOLUMEN DE DATOS, TIPO DE ANALÍTICA, SECTOR) PARA SER CONSIDERADOS "SIMILAR" AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN?	LOS SERVICIOS QUE SERAN CONSIDERADOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA SON UNICAMENTE LOS RELACIONADOS CON GOBIERNO DE DATOS, ANALITICA DE DATOS, INGENIERIA DE DATOS Y APLICACIONES ANALITICAS, CONFORME A LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO. LAS CARACTERISTICAS QUE EL INSTITUTO CONSIDERA PARA VALORAR LA CONGRUENCIA SON EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO VISUALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BI/BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA SECCION ALCANCE) Y LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EMPLEADAS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION); NO SE EXIGE UN VOLUMEN DE DATOS NI UN SECTOR ESPECIFICO COMO CRITERIO DE NATURALEZA. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y ANEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES ANALITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. NO SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA, POR SI SOLOS, CONTRATOS DE FABRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES, DE ADMINISTRACION DE CENTROS DE DATOS, NI EL SOLO HECHO DE HABERSE CELEBRADO CON UN ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO. EL CONTRATO Y SUS ANEXOS DEBERAN PERMITIR IDENTIFICAR ESTAS CARACTERISTICAS. LOS CONTRATOS QUE NO LO PERMITAN NO SERAN CONSIDERADOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS EN EL APARTADO IV.A.1 DEL APENDICE A.

1186180	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	APARTADO III.B.1 PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO. CONSIDERANDO QUE LA FASE DE OPERACIÓN DEBE INICIAR CUANDO SE CONCLUYAN LAS FASES DE PLANEACIÓN, TRANSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO Y QUE LA FECHA DE FALLO ESTA PROGRAMADA PARA EL 26 DE AGOSTO DE 2026, ES CORRECTO PENSAR QUE EL INSTITUTO REQUIERE PREFERENTEMENTE DE UN PERIODO CORTO PARA LLEVAR A CABO LAS FASES DE PLANEACIÓN, TRANSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO, DE TAL FORMA QUE PERMITA UN INICIO DE OPERACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE, POR LO QUE SE OTORGARÍA PUNTAJE ADICIONAL AL LICITANTE QUE PROPONGA TIEMPOS MENORES A LOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA TOMA DEL CONTROL DEL SERVICIO.	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO. EL APARTADO III.B.1 PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DEL APENDICE A OTORGA PUNTOS UNICAMENTE POR LA ENTREGA DE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE DOCUMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS FASES, ACTIVIDADES Y PLAZOS DE LA SECCION 17.2 DEL ANEXO TECNICO (2.0 PUNTOS SI CUBRE LA TOTALIDAD, 1.0 PUNTOS CON OMISIONES PARCIALES NO CRITICAS, 0.5 PUNTOS CON OMISION DE FASES COMPLETAS, 0 PUNTOS SIN CRONOGRAMA). NO EXISTE PUNTAJE ADICIONAL POR PROPONER TIEMPOS MENORES A LOS ESPECIFICADOS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA SUJETARSE AL PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS NATURALES DEL APARTADO 4.5.1 DEL ANEXO TECNICO PARA LAS FASES DE PLANEACION, TRANSICION Y ESTABILIZACION.
1186236	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	CIENTIFICO DE DATOS, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA?	SE REITERA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL CIENTIFICO DE DATOS REQUIERE LICENCIATURA CON FORMACION EN ESTADISTICA, MATEMATICAS, INGENIERIA (TIC) O FISICA, ASI COMO DE OTRAS CON EXPERIENCIA SOLIDA EN ANALISIS CUANTITATIVO Y PROGRAMACION. LA LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PERFIL EN DICHO NUMERAL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1186237	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	ESPECIALISTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN (VISUALIZACIÓN) BI/BA, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS?	SE REITERA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL ESPECIALISTA DE PRESENTACION DE INFORMACION (VISUALIZACION) BI/BA REQUIERE LICENCIATURA O INGENIERIA RELACIONADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O SISTEMAS COMPUTACIONALES. LA LICENCIATURA EN MATEMATICAS NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PERFIL EN DICHO NUMERAL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1186238	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	ANALISTA DE DATOS /BA, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA?	SE REITERA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL ANALISTA DE DATOS/BA REQUIERE LICENCIATURAS CON FORMACION EN ESTADISTICA, MATEMATICAS, INGENIERIA EN TIC O FISICA, ASI COMO OTRAS CON EXPERIENCIA SOLIDA EN ANALISIS DE DATOS. LA LICENCIATURA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ENUNCIADAS PARA ESTE PERFIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1186279	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	14.2 TABLA DE PERFILES	DESARROLLADOR DE CALIDAD DE DATOS JR, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. ¿SE CONSIDERA COMO SIMILAR LA CARRERA EN ESTADISTICA?	SE REITERA QUE CONFORME AL NUMERAL 14.2 DEL ANEXO TECNICO, EL PERFIL DESARROLLADOR DE CALIDAD DE DATOS JR REQUIERE LICENCIATURA O INGENIERIA RELACIONADA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O SISTEMAS COMPUTACIONALES. LA CARRERA EN ESTADISTICA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CARRERAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PERFIL EN DICHO NUMERAL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EQUIVALENTE. EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO NUMERAL 14.2.
1186280	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN	APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE DICE: PARA LAS ALIANZAS (SAFE E ISTQB), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE DICHA RELACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER VERIFICABLE TAMBIÉN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. ¿LA ALIANZA ISTQB PODRÁ SER PRESENTADA EN SUSTITUCIÓN DE SAFE, ISO 9001 O ISO 22301?	NO SE ACEPTA. LA ALIANZA ISTQB NO PUEDE PRESENTARSE COMO EQUIVALENTE DE SAFE. EL APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE DEL APENDICE A ESTABLECE QUE LAS CERTIFICACIONES PUNTUABLES SON UNICAMENTE: SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, ISO 9001 GESTION DE CALIDAD, E ISO 22301 SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. ISTQB NIVEL GOLD O SUPERIOR ES UNA CERTIFICACION OBLIGATORIA INDEPENDIENTE ESTABLECIDA EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO Y NO GENERA PUNTAJE EN EL APARTADO I.B.3. CADA CERTIFICACION DEBERA PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL.

1186281	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	MATRIZ DE EVALUACIÓN	APARTADO I.B.3 ESPECIALIDAD CERTIFICADA DEL LICITANTE DICE: -ISO 22301 SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. PREGUNTA: DADO QUE LA CERTIFICACIÓN ISO 22301 ESTA MÁS APEGADA A SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, ES POSIBLE PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 20000 EN SUSTITUCIÓN DE LA ISO 22301. ¿SE ACEPTA?	NO. NO SE ACEPTA LA SUSTITUCION DEL ISO 22301 POR EL ISO 20000. EL APARTADO I.B.3 DEL APENDICE A ES UN RUBRO DESEABLE Y PUNTUABLE (NO OBLIGATORIO) CUYAS UNICAS CERTIFICACIONES PUNTUABLES SON SAFE NIVEL SILVER O SUPERIOR, ISO 9001 E ISO 22301 (4.5 PUNTOS POR 3 CERTIFICACIONES, 3.0 PUNTOS POR 2, 1.5 PUNTOS POR 1). ISO/IEC 20000-1:2018 ES UNA CERTIFICACION OBLIGATORIA INDEPENDIENTE PREVISTA EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO Y NO FORMA PARTE DE LAS CERTIFICACIONES PUNTUABLES DEL APARTADO I.B.3. SE REITERA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SEPTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LAASSP.
1186282	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	TÉCNICO	18.3 MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA	SI ALGUNA DE LAS CERTIFICACIONES Y/O ALIANZAS LAS TIENE MI REPRESENTADA Y ALGUNA DE LAS EMPRESAS FILIALES CON LAS QUE CUENTO ¿ SERÁ VALIDO PRESENTAR EL CERTIFICADO? O ¿OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN IR EN PROPUESTA CONJUNTA?	SE ACLARA QUE LAS CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS EN LA SECCION 18.3 DEL ANEXO TECNICO DEBERAN ESTAR EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL LICITANTE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPE MEDIANTE UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA FORMALIZADO, LAS CERTIFICACIONES DE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN DICHO CONVENIO PODRAN CONSIDERARSE, SIEMPRE QUE: (I) CADA EMPRESA PARTICIPE DE MANERA EFECTIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL AMBITO QUE CORRESPONDA A SU CERTIFICACION, Y (II) EL CONVENIO ESPECIFIQUE DE MANERA CLARA Y VERIFICABLE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE ASUME CADA INTEGRANTE. NO SE ACEPTARAN CONVENIOS CUYO UNICO PROPOSITO SEA ACREDITAR CERTIFICACIONES SIN QUE LA EMPRESA TITULAR DE ESTAS TENGA PARTICIPACION REAL Y SUSTANTIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULO 45 DE LA LAASSP Y 88 DEL RLAASSP.
1186473	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN	EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, APARTADO II.A.1. EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES, SE MENCIONA QUE "LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA (SE CONSIDERARÁN DE LA MISMA NATURALEZA, LOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, FEDERALES O ESTATALES, PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA).", TOMANDO EN CUENTA QUE EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTEMPLA "SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA), GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS, INGENIERÍA DE DATOS Y APLICACIONES ANALÍTICAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS, PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALITICAS, " SE ENTIEDE QUE, CONTRATOS QUE EN SU OBJETO ESTÉN RELACIONADOS CON SERVICIOS DE FÁBRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES O SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE CENTROS DE DATOS O SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE DATOS ¿SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA DEL SERVICIO Y SERÁN VÁLIDOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES?	NO. LOS CONTRATOS DE FABRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES, O DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CENTROS DE DATOS, NO SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. LA UNICA DEFINICION VALIDA DE SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA ES LA ESTABLECIDA EN LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO: EL SERVICIO SE CONSTITUYE DE UNA PARTIDA UNICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE EL INSTITUTO EN MATERIA DE GOBIERNO DE DATOS, ANALITICA DE DATOS, INGENIERIA DE DATOS Y APLICACIONES ANALITICAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y ANEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES ANALITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. PARA ACREDITAR EL APARTADO II.A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS DEBERAN PERMITIR IDENTIFICAR EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO VISUALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BI/BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO) Y LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EMPLEADAS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA PROPIA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO). LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE NO PERMITAN IDENTIFICAR ESTOS ELEMENTOS NO SERAN CONSIDERADOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS EN EL APARTADO II.A.1 DEL APENDICE A.

1186474	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN	EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. SE MENCIONA QUE "LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA (SE CONSIDERARÁN DE LA MISMA NATURALEZA, LOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, FEDERALES O ESTATALES, PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA).", TOMANDO EN CUENTA QUE EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTEMPLA "SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA), GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS, INGENIERÍA DE DATOS Y APLICACIONES ANALÍTICAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS, PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALITICAS, " SE ENTIEDE QUE CONTRATOS QUE EN SU OBJETO ESTÉN RELACIONADOS CON SERVICIOS DE FÁBRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES O SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE CENTROS DE DATOS O SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE DATOS ¿SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA DEL SERVICIO Y SERÁN VÁLIDOS PARA APORTAR LA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE?	NO. LOS CONTRATOS DE FABRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES, O DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CENTROS DE DATOS, NO SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. LA UNICA DEFINICION VALIDA DE SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA ES LA ESTABLECIDA EN LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO: EL SERVICIO SE CONSTITUYE DE UNA PARTIDA UNICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE EL INSTITUTO EN MATERIA DE GOBIERNO DE DATOS, ANALITICA DE DATOS, INGENIERIA DE DATOS Y APLICACIONES ANALITICAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y ANEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES ANALITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. PARA ACREDITAR EL APARTADO II.B.1 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS DEBERAN PERMITIR IDENTIFICAR EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO VISUALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BI/BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO) Y LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EMPLEADAS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA PROPIA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO). LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE NO PERMITAN IDENTIFICAR ESTOS ELEMENTOS NO SERAN CONSIDERADOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS EN EL APARTADO II.B.1 DEL APENDICE A.
1186475	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	APÉNDICE A MÉTODO DE EVALUACIÓN	EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, APARTADO IV.A.1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, SE MENCIONA QUE "LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR RELACIONADOS CON PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA (SE CONSIDERARÁN DE LA MISMA NATURALEZA, LOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, FEDERALES O ESTATALES, PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA).", TOMANDO EN CUENTA QUE EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTEMPLA "SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA), GOBIERNO DE DATOS, ANALÍTICA DE DATOS, INGENIERÍA DE DATOS Y APLICACIONES ANALÍTICAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS, PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES ANALITICAS," SE ENTIEDE QUE CONTRATOS QUE EN SU OBJETO ESTÉN RELACIONADOS CON SERVICIOS DE FÁBRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES O SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE CENTROS DE DATOS O SERVICIO ADMINISTRADO DEL CENTRO DE DATOS ¿SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA DEL SERVICIO Y SERÁN VÁLIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS?	NO. LOS CONTRATOS DE FABRICA DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES, O DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CENTROS DE DATOS, NO SE CONSIDERAN DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO. LA UNICA DEFINICION VALIDA DE SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA ES LA ESTABLECIDA EN LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO: EL SERVICIO SE CONSTITUYE DE UNA PARTIDA UNICA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE EL INSTITUTO EN MATERIA DE GOBIERNO DE DATOS, ANALITICA DE DATOS, INGENIERIA DE DATOS Y APLICACIONES ANALITICAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y ANEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES ANALITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. PARA ACREDITAR EL APARTADO IV.A.1 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS DEBERAN PERMITIR IDENTIFICAR EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO VISUALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BI/BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO) Y LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EMPLEADAS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA PROPIA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO). LOS CONTRATOS Y SUS ANEXOS QUE NO PERMITAN IDENTIFICAR ESTOS ELEMENTOS NO SERAN CONSIDERADOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTOS EN EL APARTADO IV.A.1 DEL APENDICE A.
1186476	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA EFECTOS DE ACREDITAR LAS FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, CONTROL Y MONITOREO DE ACTIVIDADES REQUERIDA EN EL NUMERAL 18.4 DEL ANEXO TÉCNICO, SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR EL MANUAL O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA HERRAMIENTA EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSERVANDO EN IDIOMA INGLÉS AQUELLOS TECNICISMOS, NOMBRES DE FUNCIONALIDADES, COMANDOS, ACRÓNIMOS, PALABRAS RESERVADAS, NOMBRES COMERCIALES Y MARCAS REGISTRADAS CUYA TRADUCCIÓN PUDIERA MODIFICAR SU SIGNIFICADO TÉCNICO O QUE SEAN UTILIZADOS OFICIALMENTE DE ESA MANERA POR EL FABRICANTE. LO ANTERIOR, ENTENDIENDO QUE EL CONTENIDO EXPLICATIVO Y DESCRIPTIVO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESPAÑOL O, CUANDO CORRESPONDA, ACOMPAÑADO DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION. CONFORME AL NUMERAL 1.5 DE LA CONVOCATORIA, LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TECNICOS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPANOL; LOS ANEXOS TECNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPANADOS DE TRADUCCION SIMPLE AL ESPANOL. SE PODRAN CONSERVAR EN IDIOMA INGLES LOS TECNICISMOS, NOMBRES DE FUNCIONALIDADES, COMANDOS, ACRONIMOS, PALABRAS RESERVADAS, NOMBRES COMERCIALES Y MARCAS REGISTRADAS CUYA TRADUCCION MODIFIQUE SU SIGNIFICADO TECNICO O SE UTILICEN OFICIALMENTE ASI POR EL FABRICANTE, SIEMPRE QUE EL CONTENIDO EXPLICATIVO Y DESCRIPTIVO SE PRESENTE EN ESPANOL O ACOMPANADO DE TRADUCCION SIMPLE. LA FALTA DE TRADUCCION DE CUALQUIER DOCUMENTO EN OTRO IDIOMA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, CONFORME AL NUMERAL 1.5 DE LA CONVOCATORIA

1186477	SFORCE SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	NUMERAL 18.4 "CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO", APARTADO CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONALIDADES INDISPENSABLES DE LA SOLUCIÓN. CONSIDERANDO QUE LAS INTERFACES GRÁFICAS DE LAS HERRAMIENTAS COMERCIALES DE SEGURIDAD PARA ENDPOINTS SON DESARROLLADAS Y ADMINISTRADAS POR SUS RESPECTIVOS FABRICANTES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CAPTURAS DE PANTALLA INCLUIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, MANUALES, FICHAS TÉCNICAS O EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO PODRÁN MOSTRAR TEXTOS EN IDIOMA INGLÉS CUANDO CORRESPONDAN A NOMBRES DE MENÚS, MÓDULOS, BOTONES, CAMPOS, COMANDOS, FUNCIONALIDADES, TECNICISMOS, PALABRAS RESERVADAS, NOMBRES COMERCIALES O MARCAS REGISTRADAS PROPIAS DE LA SOLUCIÓN. PARA FACILITAR SU EVALUACIÓN, DICHAS CAPTURAS SE ACOMPAÑARÁN DE UNA DESCRIPCIÓN, REFERENCIA O TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL QUE PERMITA IDENTIFICAR CLARAMENTE LA FUNCIONALIDAD ACREDITADA, SIN MODIFICAR DIGITALMENTE LA INTERFAZ ORIGINAL DEL PRODUCTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION. CONFORME AL NUMERAL 1.5 DE LA CONVOCATORIA, LAS CAPTURAS DE PANTALLA, MANUALES, FICHAS TECNICAS O EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO PODRAN MOSTRAR EN IDIOMA INGLES LOS NOMBRES DE MENUS, MODULOS, BOTONES, CAMPOS, COMANDOS, FUNCIONALIDADES, TECNICISMOS, PALABRAS RESERVADAS, NOMBRES COMERCIALES O MARCAS REGISTRADAS PROPIOS DE LA SOLUCION, SIEMPRE QUE SE ACOMPANEN DE UNA DESCRIPCION EN ESPANOL QUE PERMITA IDENTIFICAR CLARAMENTE LA FUNCIONALIDAD ACREDITADA, SIN MODIFICAR DIGITALMENTE LA INTERFAZ ORIGINAL DEL PRODUCTO.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

PRECISIONES LEGAL - ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Precisión 1.

Derivado del oficio No. 09 52 76 6K 59002026000**247** de fecha 6 de agosto de 2026, suscrito por el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, a través del cual en su calidad de Área Requirente y Técnica realizó la precisión relativa a la **"Volumetría estimada para la vigencia efectiva del servicio"**; la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante realiza la precisión al **"Anexo 8 Propuesta Económica"** de la Convocatoria de la presente licitación; por lo que los licitantes deberán tomarlo en cuenta para la elaboración de su Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

Dice:

concepto	Unidad de contraprestación	Servicios mínimos	Servicios máximos	Tipo de unidad	Precio unitario	Montos mínimos			Montos máximos		
						Subtotal sin IVA	Subtotal con IVA	Total	Subtotal sin IVA	Subtotal con IVA	Total
Planeación, transición y estabilización del servicio	Unidad de Soporte a la Transición (UST)	3,439	8,596	días / Hombre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Servicio de Datos y Analítica (Proyectos de Desarrollo de Soluciones Analíticas (PDSA)	Unidad de Desarrollo de Soluciones Analíticas (UDSA)	53,872	134,680	hora / Hombre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Servicio de Continuidad Operativa Mantenimiento Menor (Mm) Soporte Aplicativo (SA)	Unidad de Continuidad Operativa de Soluciones Analíticas (UCO)	1,810	4,524	mes/ Hombre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total general						$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Debe decir:

concepto	Unidad de contraprestación	Servicios mínimos	Servicios máximos	Tipo de unidad	Precio unitario	Montos mínimos			Montos máximos		
						Subtotal sin IVA	Subtotal con IVA	Total	Subtotal sin IVA	Subtotal con IVA	Total
Planeación, transición y estabilización del servicio	Unidad de Soporte a la Transición (UST)	3,439	5,731	días / Hombre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Servicio de Datos y Analítica (Proyectos de Desarrollo de Soluciones Analíticas (PDSA)	Unidad de Desarrollo de Soluciones Analíticas (UDSA)	53,872	89,787	hora / Hombre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Servicio de Continuidad Operativa Mantenimiento Menor (Mm) Soporte Aplicativo (SA)	Unidad de Continuidad Operativa de Soluciones Analíticas (UCO)	1,810	3,016	mes/ Hombre	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total general						$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

PRECISIONES LEGAL - ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Precisión 2.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública.

Dice:

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de agosto de 2026	12:00 Hrs
Fallo	26 de agosto de 2026	13:00 Hrs

Debe decir:

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de agosto de 2026	12:00 Hrs
Fallo	09 de septiembre de 2026	13:00 Hrs

Elaboró

Lic. Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

Autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **12 de agosto de 2026**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de reanudar y concluir la **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026** para la contratación del **"Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analítica CDSA)"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 90 y 91 de su Reglamento (en adelante, el RLAASSP), subnumerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAG), así como los subnumerales **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** y **3.4 Junta de aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación; así como los Avisos de Suspensión de la Junta de Aclaraciones de fechas **31 de julio** y **07 de agosto de 2026,** el Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio) de fecha **07 de agosto de 2026** y los Avisos correspondientes a los días **10 y 12 de agosto de 2026.** ----------
---

El Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. ----------
---

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Quien preside el Acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del ***"Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. ----------
---

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por el Titular de la Coordinación de Datos y Analítica, en su carácter de Área Requirente y Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------
---

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------
---

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 90 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----------
---
---

1. ANTECEDENTES: ----------

Siendo las **10:00 horas** del día **31 de julio de 2026,** se dio inició a la Junta de Aclaraciones declarándose su suspensión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del RLAASSP, para reanudarse a las **11:00 horas** del día **07 de agosto de 2026,** en virtud de que aún no se terminaban de dar respuesta a las preguntas presentadas.----------
---

Siendo las **11:00 horas** del día **07 de agosto de 2026**, se suspendió la Junta de Aclaraciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del RLAASSP, para reanudarse a las **15:00 horas** del día **07 de agosto de 2026**, en virtud de que se continuaba integrando el Acta. ----------
---

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Siendo las **15:00 horas** del día **07 de agosto de 2026**, se reanudó la sesión para dar a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido para tal fin en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** (en adelante, Compras Mx), por parte de los siguientes licitantes: ----------

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	**Bfs Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**	Sí	7
2	**Comercializadora de Productos TGB Novatech, S.A. de C.V.**	Sí	7
3	**Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.**	Sí	11
4	**People Media, S.A. de C.V.**	Sí	2
5	**Salper Proyectos, Consultoría, Cartografría y Construcciones SAS**	Sí	0
6	**Sforce, S.A. de C.V.**	Sí	5
		Total	**32**

Siendo las **17:45 horas** del día **07 de agosto de 2026**, se publicó en **Compras MX** el Acta que contenía las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración antes señaladas para que los licitantes las revisaran, otorgándose un límite para el envío de las preguntas (repreguntas) correspondientes de **18 (dieciocho) horas**, mismo que comprendió a partir de la hora en que se encontraron a su disposición en **Compras MX** y hasta las **11:45 horas** del día **08 de agosto de 2026**.----------

Fenecido el plazo establecido en el párrafo anterior, se verificó en **Compras MX** que **se recibieron 10 (diez) preguntas (repreguntas)** a las respuestas otorgadas, de los licitantes que se indican a continuación: ----------

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

No.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Presentó manifiesto de interés	No. de solicitudes de aclaración y/o preguntas
1	**Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.**	Sí	9
2	**Sforce, S.A. de C.V.**	Sí	1
		Total	**10**

Se anexan a la presente **2 (dos)** fojas como **Anexo 1**, mismas que contienen el listado de EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR generado por **Compras Mx**. ----------
---

A través de Aviso publicado el día **10 de agosto de 2026**, se informó a los licitantes a través de **Compras Mx** que a las **12:00 horas** del día **12 de agosto de 2026** se darían a conocer las respuestas a las repreguntas planteadas por los mismos. ----------
---

Siendo las **12:00 horas** del día **12 de agosto de 2026**, se suspendió la Junta de Aclaraciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del RLAASSP, para reanudarse a las **17:00 horas** del día **12 de agosto de 2026**, en virtud de que se continuaba integrando el Acta. ----------
---

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: ----------

Quien preside el Acto, solicita la dispensa de la lectura de las respuestas a las repreguntas, preguntando a los asistentes si tienen algún inconveniente, a lo cual ellos manifestaron no tener alguno. En este sentido, dichas respuestas a las repreguntas fueron emitidas por el Área Requirente y Técnica mediante oficio número 09 52 76 6K 5900202600**0251** recibido el **12 de agosto de 2026**, mismas que se adjuntan como **Anexo 2** y que forma parte integrante de la presente Acta. ----------
---
---

3. CIERRE DEL ACTA: ----------

De conformidad con el artículo 43 de la LAASSP, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa. ----------

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 penúltimo párrafo de la LAASSP se notifica a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **20 de agosto de 2026** a las **12:00** horas a través de **Compras MX**. ----------
---

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación a lo que respondieron no tener alguna.----------
---

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de **Compras Mx** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ ----------
---

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, cuya Acta consta de **06 (seis)** fojas y **02 (dos) Anexos** constantes de un total de **5 (cinco)** fojas, siendo las **17:37 horas** del día **12 de agosto de 2026**. ----------
---

Firmando de manera electrónica para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta quienes reciben copia de la misma. ----------
---

Por el IMSS:----------

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara	Titular de la Coordinación de Datos y Analítica

---

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: ----------

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Jose Antonio Breña Castillo	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

---------- **FIN DEL TEXTO** ----------

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

ANEXO 1



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 8 de agosto de 2026 a las 11:45

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: **E-2026-00080710**
Número de procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026**
Número de junta: **1**

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaracion	Acuse(s) de repreguntas
1	AI COWORKER S DE RL DE CV	30 de julio de 2026 a las 23:44		NO	NO
2	BFS INGENIERIA APLICADA SA DE CV	25 de julio de 2026 a las 12:39	28 de julio de 2026 a las 13:59	SI	NO
3	BUSSINES & PROCESS IMPROVEMENT INSTITUTE SC	27 de julio de 2026 a las 12:50		NO	NO
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	29 de julio de 2026 a las 15:21	29 de julio de 2026 a las 15:22	SI	NO
5	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	29 de julio de 2026 a las 17:59	29 de julio de 2026 a las 18:01	SI	SI
6	PEOPLE MEDIA SA DE CV	24 de julio de 2026 a las 15:15	24 de julio de 2026 a las 15:19	SI	NO





7	SALPER PROYECTOS, CONSULTORIA, CARTOGRAFRIA Y CONSTRUCCIONES SAS	25 de julio de 2026 a las 20:32	25 de julio de 2026 a las 20:37	NO	NO
8	SFORCE SA DE CV	29 de julio de 2026 a las 22:09	29 de julio de 2026 a las 22:10	SI	SI
9	SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	27 de julio de 2026 a las 10:31		NO	NO
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	24 de julio de 2026 a las 19:44		NO	NO





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

JUNTA DE ACLARACIONES
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026
"SERVICIO DE DESARROLLO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE ANALÍTICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO Y SOLUCIONES ANALÍTICA CDSA)"

ANEXO 2



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Datos y Analítica

Of. 09 52 76 6K 59002026000251
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Contratación de Benes de inversión y Activos.
Presente.

En alcance al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-371-2026, relativo a la contratación del "Servicio de Desarrollo y Continuidad Operativa de los Sistemas de Analítica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo y Soluciones Analíticas CDSA)", y derivado de las repreguntas recibidas dentro de la etapa de Junta de Aclaraciones del referido procedimiento, me permito remitir adjuntas las respuestas correspondientes elaboradas por esta Área Técnica.

Asimismo, se informa que las respuestas propuestas se remiten en versiones editable y PDF debidamente integradas, a efecto de que el Área Contratante cuente con los elementos técnicos necesarios para la sesión de Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara
Coordinación de Datos y Analítica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
12 AGO. 2026
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
12 AGO 2026
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
12 AGO 2026
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

c/Anexo y DVD

Con copia para

Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Presente
Lic. José Gonzalo Badillo Marino .- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ricardo Enciso Garduño - Titular de la División de Arquitectura- Presente



2026 año de Margarita Maza

Plantilla de carga masiva de repreguntas

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Indicar una referencia que permita identificar la pregunta de la cual desea mayor detalle	Deberá capturar la aclaración requerida a una respuesta previamente emitida en el acta de junta de aclaraciones	Respuesta a la aclaración solicitada Valores permitidos: hasta 2,000 caracteres, sin símbolos especiales (#$%&)
ID de la pregunta	**Licitante**	**Referencia, a la pregunta**	**Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante**	**Respuesta**
130584	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1185920 DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	FAVOR DE ACLARAR SI TODAS LAS ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN A AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBEN SER VALIDADAS MEDIANTE DICTAMEN DE PERITO INDEPENDIENTE O SOLO ALGUNAS A CRITERIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SE ACLARA QUE TODAS LAS ESTIMACIONES, QUE SOLICITE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTARLAS VALIDADAS MEDIANTE DICTAMEN DE PERITO INDEPENDIENTE SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
130585	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1185920 DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TGB NOVATECH SA DE CV	FAVOR DE ACLARAR SI ES INDISPENSABLE DEMOSTRAR QUE EL LICITANTE TIENE EXPERIENCIA UTILIZANDO PERITOS INDEPENDIENTES EN LA VALIDACIÓN DE ESTIMACIONES DE SOFTWARE PARA SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES O SISTEMAS DE ANALITICA	NO ES INDISPENSABLE. LA VALIDACION MEDIANTE DICTAMEN DE PERITO INDEPENDIENTE ES UNA OBLIGACION DE EJECUCION CONTRACTUAL A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.
130586	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186070 DE CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN QUE HACEN A LA SECCIÓN ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO Y A LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS (HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS), AL REFERIRSE A "ENTRE OTRAS" ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL INSTITUTO QUE SE ENUNCIAN EN LA SECCIÓN "ANALÍTICA" Y QUE SON: ORACLE HYPERIUM (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER) IBM REDBRICK IBM COGNOS INFORMATICA ETL DATASTAGE ETL SAP BUSINESS OBJECTS TABLEAU SERVER SAS FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACION EN PARTE. LA TABLA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL ANEXO TECNICO ENLISTA EN LA CATEGORIA ANALITICA LAS SIGUIENTES TECNOLOGIAS: ORACLE HYPERION (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER), IBM REDBRICK, IBM COGNOS, INFORMATICA ETL, DATASTAGE ETL, SAP BUSINESS OBJECTS, TABLEAU SERVER Y SAS. SIN EMBARGO, LA MISMA TABLA CONTIENE DOS CATEGORIAS ADICIONALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ECOSISTEMA HADOOP: ANALITICA - HERRAMIENTAS (APACHE SQOOP, APACHE SPARK, R, APACHE KAFKA, HDFS) Y ANALITICA - ADMINISTRACION (APACHE AMBARI, CDP CLOUDERA MANAGER). POR LO TANTO, ENTRE OTRAS COMPRENDE LAS TRES CATEGORIAS DE LA TABLA, NO UNICAMENTE LA PRIMERA QUE SE ENLISTA.
130587	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186075 DE CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	ENTENDEMOS QUE CON EL FIN DE ACREDITAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL LICITANTE Y EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SE DEBE PRESENTAR EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE DA ORIGEN AL CFDI, COMO ES EL CONTRATO O CONVENIO ENTRE LAS PARTES. ¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?	NO ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO COMO REQUISITO OBLIGATORIO. CONFORME AL INCISO C) DE LA SECCION 18.4 DEL ANEXO TECNICO, EL UNICO DOCUMENTO REQUERIDO ES EL CFDI EMITIDO A FAVOR DEL LICITANTE, QUE ACREDITE EL USO, DOMINIO Y ADQUISICION DE LA SOLUCION. EL LICITANTE PODRA ANEXAR EL ARCHIVO XML DEL CFDI Y/O LA CONSTANCIA DE VALIDACION EMITIDA POR EL PORTAL DEL SAT, LO CUAL PERMITE CONFIRMAR LA AUTENTICIDAD DEL COMPROBANTE MEDIANTE EL FOLIO FISCAL, SIN QUE ELLO CONSTITUYA UN REQUISITO ADICIONAL.
130588	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186078 DE CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN QUE HACEN A LA SECCIÓN ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO Y A LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS (HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS), AL REFERIRSE A "ENTRE OTRAS" ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL INSTITUTO QUE SE ENUNCIAN EN LA SECCIÓN "ANALÍTICA" Y QUE SON: ORACLE HYPERIUM (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER) IBM REDBRICK IBM COGNOS INFORMATICA ETL DATASTAGE ETL SAP BUSINESS OBJECTS TABLEAU SERVER SAS FAVOR DE CONFIRMAR	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION EN PARTE. LA TABLA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL ANEXO TECNICO ENLISTA EN LA CATEGORIA ANALITICA LAS SIGUIENTES TECNOLOGIAS: ORACLE HYPERION (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER), IBM REDBRICK, IBM COGNOS, INFORMATICA ETL, DATASTAGE ETL, SAP BUSINESS OBJECTS, TABLEAU SERVER Y SAS. SIN EMBARGO, LA MISMA TABLA CONTIENE DOS CATEGORIAS ADICIONALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ECOSISTEMA HADOOP: ANALITICA - HERRAMIENTAS (APACHE SQOOP, APACHE SPARK, R, APACHE KAFKA, HDFS) Y ANALITICA - ADMINISTRACION (APACHE AMBARI, CDP CLOUDERA MANAGER). POR LO TANTO, ENTRE OTRAS COMPRENDE LAS TRES CATEGORIAS DE LA TABLA, NO UNICAMENTE LA PRIMERA QUE SE ENLISTA EN LA PREGUNTA.
130589	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186179 DE CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN QUE HACEN A LA SECCIÓN ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO Y A LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS (HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS), AL REFERIRSE A "ENTRE OTRAS" ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL INSTITUTO QUE SE ENUNCIAN EN LA SECCIÓN "ANALÍTICA" Y QUE SON: ORACLE HYPERIUM (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER) IBM REDBRICK IBM COGNOS INFORMATICA ETL DATASTAGE ETL SAP BUSINESS OBJECTS TABLEAU SERVER SAS FAVOR DE CONFIRMAR	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION EN PARTE. LA TABLA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL ANEXO TECNICO ENLISTA EN LA CATEGORIA ANALITICA LAS SIGUIENTES TECNOLOGIAS: ORACLE HYPERION (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER), IBM REDBRICK, IBM COGNOS, INFORMATICA ETL, DATASTAGE ETL, SAP BUSINESS OBJECTS, TABLEAU SERVER Y SAS. SIN EMBARGO, LA MISMA TABLA CONTIENE DOS CATEGORIAS ADICIONALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ECOSISTEMA HADOOP: ANALITICA - HERRAMIENTAS (APACHE SQOOP, APACHE SPARK, R, APACHE KAFKA, HDFS) Y ANALITICA - ADMINISTRACION (APACHE AMBARI, CDP CLOUDERA MANAGER). POR LO TANTO, ENTRE OTRAS COMPRENDE LAS TRES CATEGORIAS DE LA TABLA, NO UNICAMENTE LA PRIMERA QUE SE ENLISTA EN LA PREGUNTA.

130590	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186473 DE SFORCE SA DE CV	EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN QUE HACEN A LA SECCIÓN ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO Y A LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS (HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS), AL REFERIRSE A "ENTRE OTRAS" ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL INSTITUTO QUE SE ENUNCIAN EN LA SECCIÓN "ANALÍTICA" Y QUE SON: ORACLE HYPERIUM (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER) IBM REDBRICK IBM COGNOS INFORMATICA ETL DATASTAGE ETL SAP BUSINESS OBJECTS TABLEAU SERVER SAS FAVOR DE CONFIRMAR	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION EN PARTE. LA TABLA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL ANEXO TECNICO ENLISTA EN LA CATEGORIA ANALITICA LAS SIGUIENTES TECNOLOGIAS: ORACLE HYPERION (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER), IBM REDBRICK, IBM COGNOS, INFORMATICA ETL, DATASTAGE ETL, SAP BUSINESS OBJECTS, TABLEAU SERVER Y SAS. SIN EMBARGO, LA MISMA TABLA CONTIENE DOS CATEGORIAS ADICIONALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ECOSISTEMA HADOOP: ANALITICA - HERRAMIENTAS (APACHE SQOOP, APACHE SPARK, R, APACHE KAFKA, HDFS) Y ANALITICA - ADMINISTRACION (APACHE AMBARI, CDP CLOUDERA MANAGER). POR LO TANTO, ENTRE OTRAS COMPRENDE LAS TRES CATEGORIAS DE LA TABLA, NO UNICAMENTE LA PRIMERA QUE SE ENLISTA EN LA PREGUNTA.
130591	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186474 DE SFORCE SA DE CV	EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN QUE HACEN A LA SECCIÓN ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO Y A LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS (HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS), AL REFERIRSE A "ENTRE OTRAS" ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL INSTITUTO QUE SE ENUNCIAN EN LA SECCIÓN "ANALÍTICA" Y QUE SON: ORACLE HYPERIUM (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER) IBM REDBRICK IBM COGNOS INFORMATICA ETL DATASTAGE ETL SAP BUSINESS OBJECTS TABLEAU SERVER SAS FAVOR DE CONFIRMAR	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION EN PARTE. LA TABLA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL ANEXO TECNICO ENLISTA EN LA CATEGORIA ANALITICA LAS SIGUIENTES TECNOLOGIAS: ORACLE HYPERION (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER), IBM REDBRICK, IBM COGNOS, INFORMATICA ETL, DATASTAGE ETL, SAP BUSINESS OBJECTS, TABLEAU SERVER Y SAS. SIN EMBARGO, LA MISMA TABLA CONTIENE DOS CATEGORIAS ADICIONALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ECOSISTEMA HADOOP: ANALITICA - HERRAMIENTAS (APACHE SQOOP, APACHE SPARK, R, APACHE KAFKA, HDFS) Y ANALITICA - ADMINISTRACION (APACHE AMBARI, CDP CLOUDERA MANAGER). POR LO TANTO, ENTRE OTRAS COMPRENDE LAS TRES CATEGORIAS DE LA TABLA, NO UNICAMENTE LA PRIMERA QUE SE ENLISTA EN LA PREGUNTA.
130592	CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV	1186475 DE SFORCE SA DE CV	EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN QUE HACEN A LA SECCIÓN ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO Y A LAS PLATAFORMAS EMPLEADAS (HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS), AL REFERIRSE A "ENTRE OTRAS" ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL INSTITUTO QUE SE ENUNCIAN EN LA SECCIÓN "ANALÍTICA" Y QUE SON: ORACLE HYPERIUM (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER) IBM REDBRICK IBM COGNOS INFORMATICA ETL DATASTAGE ETL SAP BUSINESS OBJECTS TABLEAU SERVER SAS FAVOR DE CONFIRMAR	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION EN PARTE. LA TABLA PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE SOPORTAN EL PORTAFOLIO APLICATIVO DEL ANEXO TECNICO ENLISTA EN LA CATEGORIA ANALITICA LAS SIGUIENTES TECNOLOGIAS: ORACLE HYPERION (HPCM, ODI, OBIEE, HPS, ESSBASE, INTERACTIVE REPORTING, WAREHOUSE BUILDER), IBM REDBRICK, IBM COGNOS, INFORMATICA ETL, DATASTAGE ETL, SAP BUSINESS OBJECTS, TABLEAU SERVER Y SAS. SIN EMBARGO, LA MISMA TABLA CONTIENE DOS CATEGORIAS ADICIONALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ECOSISTEMA HADOOP: ANALITICA - HERRAMIENTAS (APACHE SQOOP, APACHE SPARK, R, APACHE KAFKA, HDFS) Y ANALITICA - ADMINISTRACION (APACHE AMBARI, CDP CLOUDERA MANAGER). POR LO TANTO, ENTRE OTRAS COMPRENDE LAS TRES CATEGORIAS DE LA TABLA, NO UNICAMENTE LA PRIMERA QUE SE ENLISTA EN LA PREGUNTA.
130607	SFORCE SA DE CV	1186070	RESPECTO A LA PREGUNTA DE LA EMPRESA CUATRO NETWORKS S DE RL DE CV, Y LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE CAPACIDAD TECNICA ESPECIALIZADA EN MANEJO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS SE ACREDITA A TRAVES DE CONTRATOS IGUALES O DE SIMILAR NATURALEZA,CONFORME A LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO, SIN QUE SE EXIJA ACREDITAR UN VOLUMEN O NUMERO DE REGISTROS ESPECIFICO. PARA PROMOVER A LIBRE PARTICIPACION, EL LICITANTE PODRA INDICAR EN SUS CONTRATOS Y NEXOS QUE HA MANEJADO ALTOS VOLUMENES DE DATOS EN CENTROS DE INFORMACION, CENTROS DE DESARROLLO ANALITICO O CENTROS DE SOLUCIONES LITICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ANALITICA. ESTOS SON LOS MISMOS CONTRATOS QUE ACREDITAN LOS APARTADOS II.A.1 EXPERIENCIA, II.B.1 ESPECIALIDAD Y IV.A.I CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL APENDICE A, LOS CUALES DEBERAN Y IV.A.I CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL APENDICE A, LOS CUALES DEBERAN PERMITIR IDENTIFICAR EL TIPO DE ANALITICA REALIZADA (POR EJEMPLO UALIZACION AVANZADA, TABLEROS, REPORTES AUTOMATIZADOS Y SOLUCIONES BA, ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO) Y LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS EMPLEADAS (POR EJEMPLO HADOOP Y TABLEAU ENTRE OTRAS, CONFORME A LA MISMA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO). SE ENTIENDE QUE UN CONTRATO QUE SOLO TENGA GESTIÓN DE DATOS, Y NO INCLUYA ANÁLITICA DE DATOS, NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, ES CORRECTA ESTA APRECIACIÓN?	UN CONTRATO QUE SOLO TENGA "GESTION DE DATOS", NO ES SUFICIENTE PARA ACREDITAR UN CONTRATO DE MISMA NATURALEZA. LA ACREDITACION REQUIERE QUE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS PERMITAN IDENTIFICAR SU CORRESPONDENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION ALCANCE DEL ANEXO TECNICO, LA CUAL SENALA TEXTUALMENTE QUE EL SERVICIO CUBRE LAS NECESIDADES DE EL INSTITUTO EN MATERIA DE GOBIERNO DE DATOS, ANALITICA DE DATOS, INGENIERIA DE DATOS Y APLICACIONES ANALITICAS, ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS MISMAS. POR LO TANTO, UN CONTRATO DENOMINADO UNICAMENTE "GESTION DE DATOS", SIN QUE SUS ACTIVIDADES PERMITAN IDENTIFICARLO EN LO INDICADO EN LA SECCION DE ALCANCE DEL ANEXO TECNICO, NO SERA CONSIDERADO DE LA MISMA NATURALEZA.



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

